



Ayuntamiento de Orihuela
Secretaría General
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE JULIO DE 2012

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal sesión Ordinaria de fecha 25 de Julio de 2012.

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PRECEDENTES. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se aprueban por unanimidad las actas de las sesiones celebradas en fechas 28 de junio, 30 de junio y 6 de julio de 2012.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE FELICITACIONES PÚBLICAS, DIPLOMAS DE JUBILACION, CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO AZUL, CRUZ AL MÉRITO POLICIAL CON DISTINTIVO ROJO Y CRUZ AL MÉRITO POLICIAL EN LA PROTECCIÓN CIUDADANA CON DISTINTIVO BLANCO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- *Aprobar la propuesta de iniciación del procedimiento a seguir para la concesión de las Felicitaciones Públicas a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Orihuela que se citan, al haber destacado por las actuaciones realizadas, y haber tenido una trayectoria profesional excepcional, no constando antecedentes desfavorables en su expediente personal o pendiente de cancelar, cumpliendo en consecuencia- las condiciones impuestas por el repetido Reglamento*

Agente. D. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ FLORES

Agente D. FRANCISCO JOSÉ LLANES FUENTES

Agente D. JOSÉ ÁNGEL TORREGROSA PARDO

Agente D. JOSÉ LUÍS GRAU POVEDA

Agente D. JOSÉ MANUEL RUBIO ANDREU

Agente D. LEOPOLDO ARCE IBAÑEZ

Agente D. JOSÉ LUÍS FRÍAS CATENA

Agente D. PASCUAL LUÍS FLORES RODRIGUEZ

Agente D. FRANCISCO JOSÉ CÁNOVAS CALATAYUD

Agente D. ANTONIO ÁVALOS DÍAZ-CRESPO

Agente D. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FERRÁNDEZ

Agente D. RICARDO CÁNOVAS TORRES

Agente D. JESÚS CARMELO BERNABEU BAEZA

Agente D. ISIDRO RIOS GIMENEZ

Agente D. FRANCISCO OLIVER AYEN

Agente D. SERGIO MARTÍNEZ RUIZ

Agente D. VICENTE BALLESTER GARCÍA

Agente D. ALBERTO RAÚL MUÑOZ ALARCON

Agente D. EMILIO JOSÉ SOLER TARÍ

Agente D. FRANCISCO JAVIER ROBLES ARACIL

Agente D. BENITO MAYO LOPEZOSA

Agente D. FRANCISCO JOSÉ MÁZ JUAN

Agente D. RAFAEL CARTAGENA GÓMEZ

Agente D. RAÚL PEREA MORA

Agente D. PASCUAL MARTINEZ HUERTAS

Agente D. SERGIO DIAGO MONLEON

Agente D. JUAN CARLOS AYAS BAZÁN

SEGUNDO.- Las felicitaciones que, se recogen en este Reglamento son de carácter vitalicio, sin que lleven apareada pensión o recompensa económica alguna por parte del Ayuntamiento de Orihuela.

TERCERO.- La concesión de las felicitaciones, distinciones y condecoraciones se formularán por escrito y serán publicadas en la Orden del Cuerpo y/o expuestas en el tablón de anuncios y serán entregadas a los homenajeados en el acto anual con motivo de la patrona de la Policía Local de Orihuela, siendo la Corporación Municipal en Pleno competente para conceder las distinciones.

A. En relación con los Diplomas de Jubilación:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de iniciación del procedimiento a seguir para la concesión de los Diplomas de Jubilación a los miembros del Cuerpo de la Policía Local de Orihuela que se citan, al haber destacado por las actuaciones realizadas, y haber tenido una trayectoria profesional excepcional, no constando antecedentes

desfavorables en su expediente personal o pendiente de cancelar, cumpliendo en consecuencia- las condiciones impuestas por el repetido Reglamento

**ANTONIO MANCHADO ALEDO
JOSÉ BERNABE MACIÁ**

SEGUNDO. *Los Diplomas de Jubilación, que se recogen en este Reglamento son de carácter vitalicio, sin que lleven apareada pensión o recompensa económica alguna por parte del Ayuntamiento de Orihuela.*

TERCERO.- *La concesión de las felicitaciones, distinciones y condecoraciones se formularán por escrito y serán publicadas en la Orden del Cuerpo y/o expuestas en el tablón de anuncios y serán entregadas a los homenajeados en el acto anual con motivo de la patrona de la Policía Local de Orihuela, siendo la Corporación Municipal en Pleno competente para conceder las distinciones.*

B. En relación con la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Azul

PRIMERO.- *Aprobar la propuesta de iniciación del procedimiento a seguir para la concesión de la Cruz al Mérito Profesional con Distintivo Azul a el agente del Cuerpo de la Policía Local de Orihuela que se cita, al haber destacado por las actuaciones realizadas, y haber tenido una trayectoria profesional excepcional, no constando antecedentes desfavorables en su expediente personal o pendiente de cancelar, cumpliendo en consecuencia- las condiciones impuestas por el repetido Reglamento.*

Agente- D. Leopoldo Arce Ibáñez

SEGUNDO.- *Las distinciones y condecoraciones, que se recogen en este Reglamento son de carácter vitalicio, sin que lleven apareada pensión o recompensa económica alguna por parte del Ayuntamiento de Orihuela.*

TERCERO.- *La concesión de las felicitaciones, distinciones y condecoraciones se formularán por escrito y serán publicadas en la Orden del Cuerpo y/o expuestas en el tablón de anuncios y serán entregadas a los homenajeados en el acto anual con motivo de la patrona de la Policía Local de Orihuela, siendo la Corporación Municipal en Pleno competente para conceder las distinciones.*

C. En relación a la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo

PRIMERO- *Aprobar la propuesta de iniciación del procedimiento a seguir para la concesión de la Cruz al Mérito Profesional con Distintivo Rojo a los miembro del Cuerpo de la Policía Local de Orihuela que se cita, al haber cumplido 30 años de servicios y haber tenido una trayectoria profesional excepcional, no constando antecedentes*

desfavorables en su expediente personal o pendiente de cancelar, cumpliendo en consecuencia- las condiciones impuestas por el repetido Reglamento.

INTENDENTE D. JOSÉ MARÍA POMARES VERGEL

INSPECTOR D. FRANCISCO MIRALLES FERNÁNDEZ

INSPECTOR D. JOSÉ JOAQUÍN BERNABÉ SÁEZ

INSPECTOR D. JESÚS BAUTISTA ANDRÉU

OFICIAL D. JOSÉ MARÍA MORENO OCETTA

OFICIAL D. JOSÉ ANTONIO MAZÓN CHUMILLAS

OFICIAL D. OTTO CASTILLO MIRA

OFICIAL D. JOSÉ ANTONIO PARDO MORENO

AGENTE D^a. MARÍA JESÚS GALINDO OLMOS

AGENTE D^a. LUCÍA ROSARIO PÁEZ MARTÍNEZ

AGENTE D^a. VIRGINIA GRAU GIRONA

AGENTE D. RAMÓN SÁEZ MARTÍNEZ

AGENTE D^a. ANTONIA PASTOR NAVARRO

AGENTE D. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ FLORES

AGENTE D. JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ NOGUERA

AGENTE D. MANUEL LUÍS ESCORZA LÓPEZ

AGENTE D. RAFAEL GARCÍA MARTÍNEZ

AGENTE D^a. ISABEL ALEGRE IGLESIAS

SEGUNDO.- Las distinciones y condecoraciones, que se recogen en este Reglamento son de carácter vitalicio, sin que lleven apareada pensión o recompensa económica alguna por parte del Ayuntamiento de Orihuela.

TERCERO.- La concesión de las felicitaciones, distinciones y condecoraciones se formularán por escrito y serán publicadas en la Orden del Cuerpo y/o expuestas en el tablón de anuncios y serán entregadas a los homenajeados en el acto anual con motivo de la patrona de la Policía Local de Orihuela, siendo la Corporación Municipal en Pleno competente para conceder las distinciones.

D. En relación a la Cruz al Mérito Policial en la Protección Ciudadana con Distintivo Blanco

PRIMERO- Aprobar la propuesta de iniciación del procedimiento a seguir para la concesión de la Cruz al Mérito Policial en la Protección Ciudadana con Distintivo Blanco a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil que se citan por haber tenido una trayectoria profesional excepcional, no constando antecedentes desfavorables en su expediente personal o pendiente de cancelar, cumpliendo en consecuencia- las condiciones impuestas por el repetido Reglamento.

Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía_ Orihuela D. Luis Lombarte Londres

Alferez Jefe de Destacamento de laGuardia Civil_Orihuela D. Juan Antonio Vélez Álvarez

SEGUNDO.- *Las distinciones y condecoraciones, que se recogen en este Reglamento son de carácter vitalicio, sin que lleven apareada pensión o recompensa económica alguna por parte del Ayuntamiento de Orihuela.*

TERCERO.- *La concesión de las felicitaciones, distinciones y condecoraciones se formularán por escrito y serán publicadas en la Orden del Cuerpo y/o expuestas en el tablón de anuncios y serán entregadas a los homenajeados en el acto anual con motivo de la patrona de la Policía Local de Orihuela, siendo la Corporación Municipal en Pleno competente para conceder las distinciones.*

TERCERO.- HACIENDA. EXPEDIENTE Nº 1 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS FINANCIADO CON BAJAS POR ANULACIONES. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Sometido el asunto a votación, NO RESULTA APROBADO por el Pleno de la Corporación, emitiéndose 12 votos a favor de los Srs. Concejales D. Monserrate Guillén Sáez, D. Manuel Culiañez Celdrán, Dña. Martina Scheurer (grupo municipal Los Verdes) Dña. Antonia Moreno Ruiz, D. Antonio Zapata Beltrán, Dña. Rosa Martínez Martínez, D. Luis Galiano Moreno, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Emilio Zaplana Polo (grupo municipal socialista) D. Pedro Mancebo Gilabert, D. Juan Ignacio López-Bas Valero y Dña. María Asunción Mayoral Sánchez (grupo municipal CLR-CLARO) y 13 votos en contra de los Sres. Concejales Dña. Mónica Lorente Ramón, D. Víctor Bernabéu Gutiérrez, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, D. David Antonio Costa Botella, Dña. Josefina Ferrando García, D. José Manuel Cutillas Conesa, D. Dámaso Antonio Aparicio García, Dña. María Encarnación Ortuño Escudero, D. Antonio Rodríguez Barberá, D. Roberto López Escudero, Dña. Araceli Vilella Mínguez, D. José Antonio Anierte Grau (grupo municipal popular) y D. Robert Houliston

CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE FECHA 18 DE JULIO DE 2012, Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 27987, RELATIVA A RECHAZO A RECORTES DEL GOBIERNO Y ELIMINACIÓN DE PAGA EXTRAORDINARIA DE CONCEJALES Y PERSONAL EVENTUAL. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

1.- *Trasladar al Gobierno de España el rechazo de esta Corporación a los recortes del gobierno y sobre todo, a la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de los empleados públicos.*

2.- *Instar a la eliminación de la nómina extraordinaria relativa al mes de diciembre de todos los Concejales/as de esta Corporación que perciben nómina pública y del Personal Eventual."*

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE FECHA 16 DE JULIO, N° DE REGISTRO DE ENTRADA 27783, RELATIVA A EXIGIR A LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD EL INICIO DE LOS TRÁMITES PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE JEFATURAS DE POLICÍA LOCAL EN DESAMPARADOS Y LA APARECIDA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

ÚNICO. Exigir a la concejalía de Seguridad Ciudadana el inicio de los trámites necesarios para la construcción y puesta en funcionamiento de las jefaturas de policía local para las pedanías de Desamparados y La Aparecida.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE FECHA 16 DE JULIO, N° DE REGISTRO DE ENTRADA 27784, RELATIVA A EXIGIR A LA ALCALDÍA LA DOTACIÓN DE PERSONAL Y MEDIOS MATERIALES DEL CENTRO CULTURAL ALJIBES DE HURCHILLO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

ÚNICO. Exigir a la alcaldía que, de forma inmediata, inicie las acciones oportunas y dote del personal y de los medios materiales suficientes para la apertura de este centro cultural

SÉPTIMO.- MOCIÓN URGENTE DELGRUPO MUNICIPAL LOS VERDES RELATIVA A PERSONACIÓN EN DILIGENCIAS REFERENTES A ENTERRAMIENTOS DE RESIDUOS ILEGALES, CON REGISTRO DE ENTRADA 28697, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2012.

Sometida la urgencia de la moción a votación, NO RESULTA APROBADA por el Pleno de la Corporación, emitiéndose 12 votos a favor de los Srs. Concejales D. Monserrate Guillén Sáez, D. Manuel Culiañez Celdrán, Dña. Martina Scheurer (grupo municipal Los Verdes) Dña. Antonia Moreno Ruiz, D. Antonio Zapata Beltrán, Dña. Rosa Martínez Martínez, D. Luis Galiano Moreno, Dña. Carolina Gracia Gómez, D. Emilio Zaplana Polo (grupo municipal socialista) D. Pedro Mancebo Gilabert, D. Juan Ignacio López-Bas Valero y Dña. María Asunción Mayoral Sánchez (grupo municipal CLR-CLARO) y 13 votos en contra de los Sres. Concejales Dña. Mónica Lorente Ramón, D. Víctor Bernabéu Gutiérrez, Dña. María Dolores Rocamora Gisbert, D. David Antonio Costa Botella, Dña. Josefina Ferrando García, D. José Manuel Cutillas Conesa, D. Dámaso Antonio Aparicio García, Dña. María Encarnación Ortuño Escudero, D. Antonio Rodríguez Barberá, D. Roberto López Escudero, Dña. Araceli Vilella Mínguez, D. José Antonio Anierte Grau (grupo municipal popular) y D. Robert Houliston

OCTAVO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE CONCEJALÍAS DELEGADAS

Se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía y Resoluciones de las Concejalías delegadas remitidas por correo electrónico a los diferentes portavoces.

